

Continuación del Decreto "Por el cual se otorga una autorización para la constitución de filiales"

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Nómbrase como Ministro de Hacienda y Crédito Público Ad-Hoc al doctor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, Ministro de Defensa Nacional, para conocer, expedir regulaciones y decidir asuntos relacionados con sociedades portuarias y puertos privados.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los

9 OCT 2007

